ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 463

CASTRO, 14 de Noviembre del 2016.-

VISTOS, El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Decima Región Los Lagos ; el DFL N° 262/1977 del Ministerio Hacienda donde se prueba el reglamento de viáticos; el Memorandum N° 63 del 14.11.2016 de Alcaldía; lo dispuesto en los articulo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

D E C R E T O

DESIGNASE comisión de servicio al funcionario municipal Don Ronald Oyarzun Kroeger, Auxiliar Grado 16° EMR, para viajar a la ciudad de Puerto Montt, el día 21 de Noviembre del 2016, con motivo de trasladar en vehiculo municipal al Sr. Alcalde Titular.

CANCELESE, un viatico del 40% por los días 21 de Noviembre del 2016, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21 Item 01 del Presupuesto Municipal vigente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/MLM/ pcg.-
Distribución:
- Departamento Personal – Finanzas - Interesados – Archivo "13"